

el otorgamiento de licencia comercial de grandes establecimientos comerciales, la Dirección General de Comercio, como órgano competente en materia de Comercio Interior, ha procedido a la actualización de los datos relacionados en ese apartado y a la incorporación de los mismos para la determinación de los índices de referencia, tanto para el sector alimentario como no alimentario, los balances comerciales por formato y los intervalos dispuestos en los artículos 11.2.a) y 12 para el año 2008, todo ello sin perjuicio de la actualización de carácter permanente prevista en el apartado 1.º de la citada Disposición final primera. En consecuencia, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Actualizar los siguientes datos en relación con las variables que componen la oferta comercial:

a) Número de establecimientos y superficie de venta de aquellos que no tengan la naturaleza de grandes establecimientos comerciales.

b) Proyección de la estimación de la facturación por metro cuadrado de los establecimientos comerciales según el índice de Precios al Consumo.

Segundo. Actualizar los siguientes datos en relación con las variables que componen la demanda comercial:

a) Población residente empadronada.

b) Población turística en alojamientos reglados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

c) Gasto per cápita en cada uno de los subsectores comerciales analizados.

d) Índice de la evolución prevista de la demanda comercial.

Tercero. Los balances comerciales por formato, resultantes de la actualización de estos datos de oferta y demanda, de aplicación en el año 2008, son los que figuran como Anexo a esta Resolución, sin perjuicio de la actualización de carácter permanente prevista en el apartado 10 de la citada Disposición final primera del Decreto 208/2007, de 17 de julio.

Cuarto. El índice de referencia para el sector alimentario que se tomará en consideración en la evaluación de solicitudes de licencia de grandes establecimientos comerciales durante el año 2008 será de 2,0 %.

Quinto. El índice de referencia para el sector no alimentario que se tomará en consideración en la evaluación de solicitudes de licencia de grandes establecimientos comerciales durante el año 2008 será de 7,5%.

Sexto. Los límites inferior y superior de los intervalos dispuestos en los artículos 11.2.a) y 12 del Decreto 208/2007, de 17 de julio, durante el año 2008, para el sector alimentario, quedan determinados en los siguientes parámetros:

a) Nivel 1: Resultado negativo o igual al 0%.

b) Nivel 2: Resultado superior al 0% y hasta el 6%.

c) Nivel 3: Resultado superior al 6% y hasta el 12%.

d) Nivel 4: Resultado superior al 12%.

Séptimo. Los límites inferior y superior de los intervalos dispuestos en los artículos 11.2.a) y 12 del Decreto 208/2007, de 17 de julio, durante el año 2008, para el sector no alimentario, quedan determinados en los siguientes parámetros:

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se actualizan los datos de carácter anual que componen la oferta y la demanda comercial.

En cumplimiento del apartado 2.º de la Disposición final primera del Decreto 208/2007, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010 y se regulan los criterios de evaluación para

- a) Nivel 1: Resultado negativo o igual al 0%.
 b) Nivel 2: Resultado superior al 0% y hasta el 15%.
 c) Nivel 3: Resultado superior al 15% y hasta el 30%.
 d) Nivel 4: Resultado superior al 30%.

Octavo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2008

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- La Directora General de Comercio, María Dolores Atienza Mantero.

A N E X O

Balances comerciales por formato, resultantes de la actualización de los datos de oferta y demanda, de aplicación en el año 2008.

Gran establecimiento comercial no especializado con predominio de alimentación.

Centros Regionales	GEC Alimentación Desviación (%)
Centro Regional de Almería	-23%
Centro Regional Bahía de Cádiz-Jerez	-6%
Centro Regional Bahía de Algeciras	5%
Centro Regional de Córdoba	4%
Centro Regional de Granada	-13%
Centro Regional de Huelva	27%
Centro Regional de Jaén	0%
Centro Regional de Málaga	-16%
Centro Regional de Sevilla	10%
Total Centros Regionales	-2%

U.T Redes de Ciudades Medias	GEC Alimentación Desviación (%)
Aljarafe-Condado-Marismas	28%
Altiplanicies Orientales	-19%
Bajo Guadalquivir	44%
Campaña y Sierra Sur de Sevilla	29%
Campaña y Subbético de Córdoba y Jaén	23%
Centro Norte de Jaén	7%
Costa del Sol	-12%
Costa Noroeste de Cádiz	-11%
Costa Occidental de Huelva	36%
Costa Tropical	-2%
Depresiones de Antequera y Granada	2%
La Janda	-21%
Levante Almeriense	2%
Montoro	12%
Poniente Almeriense	-15%
Serranías de Cádiz y Ronda	2%
Sureste Árido-Almanzora	-35%
Vega del Guadalquivir	10%
Vélez-Málaga y Axarquía	7%
Total U.T Redes de Ciudades Medias	4%

U.T Centros Rurales	GEC Alimentación Desviación (%)
Alpujarras-Sierra Nevada	-32%
Andévalo y Minas	8%
Cazorla, Segura, Las Villas y Mágina	-15%
Sierra de Aracena	-6%
Sierra Norte de Sevilla	-12%
Valle del Guadiato-Los Pedroches	4%
Total U.T Centros Rurales	-9%

	GEC Alimentación Desviación (%)
Total Andalucía	0%

Gran almacén/Galería comercial

Zonas Agregadas	Gran almacén Desviación (%)
Huelva	-3%
Sevilla	-7%
Bahía de Algeciras	11%
Córdoba	20%
Jaén	12%
Bahía de Cádiz-Jerez	1%
Málaga	-1%
Granada	-19%
Almería	-9%
Total Andalucía	-1%

Equipamiento persona

Zonas Agregadas	GSE Eq. persona Desviación (%)
Huelva	-5%
Sevilla	-8%
Bahía de Algeciras	8%
Córdoba	21%
Jaén	14%
Bahía de Cádiz-Jerez	0%
Málaga	-2%
Granada	-22%
Almería	-8%
Total Andalucía	-2%

Equipamiento del Hogar-mueble

Zonas Agregadas	GSE Eq. hogar- Mueble Desviación (%)
Huelva	-27%
Sevilla	-3%
Bahía de Algeciras	20%
Córdoba	-15%
Jaén	-19%
Bahía de Cádiz-Jerez	9%
Málaga	0%
Granada	-7%
Almería	-24%
Total Andalucía	-6%

Equipamiento del Hogar-electrodoméstico

Zonas Agregadas	GSE Eq. hogar- Electrod. Desviación (%)
Huelva	-1%
Sevilla	-9%
Bahía de Algeciras	20%
Córdoba	7%
Jaén	0%
Bahía de Cádiz-Jerez	-1%
Málaga	-5%
Granada	-17%
Almería	-19%
Total Andalucía	-5%

Bricolaje

Zonas Agregadas	GSE Bricolaje Desviación (%)
Huelva	-24%
Sevilla	3%
Bahía de Algeciras	13%
Córdoba	-8%
Jaén	-10%
Bahía de Cádiz-Jerez	6%
Málaga	0%
Granada	-5%
Almería	-13%
Total Andalucía	-3%

Zonas Agregadas

GSE Automóvil
Desviación (%)

Bahía de Algeciras	-35%
Córdoba	-33%
Jaén	-31%
Bahía de Cádiz-Jerez	-47%
Málaga	-37%
Granada	-42%
Almería	-45%
Total Zonas Agregadas	-40%

Deporte y Juguete

Zonas Agregadas	GSE Deporte y Juguete Desviación (%)
Huelva	7%
Sevilla	-15%
Bahía de Algeciras	28%
Córdoba	-23%
Jaén	-33%
Bahía de Cádiz-Jerez	-15%
Málaga	-19%
Granada	-18%
Almería	-24%
Total Andalucía	-16%

Jardinería

Zonas Agregadas	GSE Jardinería Desviación (%)
Huelva	-28%
Sevilla	-16%
Bahía de Algeciras	17%
Córdoba	1%
Jaén	-31%
Bahía de Cádiz-Jerez	-6%
Málaga	-26%
Granada	18%
Almería	-2%
Total Andalucía	-11%

Ocio y Cultura

Zonas Agregadas	GSE Ocio y Cultura Desviación (%)
Huelva	-14%
Sevilla	-11%
Bahía de Algeciras	5%
Córdoba	-5%
Jaén	-13%
Bahía de Cádiz-Jerez	-10%
Málaga	-13%
Granada	-16%
Almería	-26%
Total Andalucía	-12%

Automóvil

Zonas Agregadas	GSE Automóvil Desviación (%)
Huelva	-50%
Sevilla	-41%